# NOTA DOC N°318/2017

Asunción, 25 de octubre del 2017

ABOG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Por el presente, me dirijo a usted en cumplimiento al Decreto 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, a fin de dar justificación a la determinación del sistema de adjudicación del **LOTE 3 "Adquisición de Formulas Lácteas"** de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Nº 01/2017 para la **"Adquisición de Insumos Alimenticios, Cestas y Formulas Lácteas " plurianual,** que afecta a la partida presupuestaria del Sub Grupo del Objeto de Gasto 310 del Clasificador Presupuestario Anexo de la 5554/2016 "Por la Cual se Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

Para los fines de esta contratación se establece la modalidad de adjudicación por **LOTE** considerando la necesidad de los 3 ITEM importantes para la atención de los servicios que presta la SNNA a los niños, niñas de las madres beneficiarias y en acogimientos. Que con esta modalidad se asegura de que los proveedores coticen todos los ítems necesarios para la SNNA, y se pueda obtener todas las formulas lácteas, teniendo en cuenta que bajo la adjudicación por ITEM se corre el riesgo de no tener cotización de las 3 formulas lácteas, lo cual nos obligaría realizar inmediatamente llamados por excepciones, teniendo en cuenta de que son indispensables para brindar los servicios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y respeto.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General Operativa de Contrataciones

**Sr. Luis Carlos Castillo**
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones